

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes....	2 pesetas.	Por 1 mes...	2'50 pesetas
Por 3 idem...	5'50 "	Por 3 idem..	7 "
Por 6 idem...	10'50 "	Por 6 idem..	12'50 "
Por 1 año....	20'50 "	Por 1 año...	24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea
PAGO ADELANTADO.

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación provincial.

Los Agentes ejecutivos que deseen salir de comisión de apremio por el cupo provincial, pueden presentarse en la Sección de Contaduría a recoger el despacho.

Logroño, 7 de diciembre de 1894. — El Presidente, Pablo Garnica.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

LOGROÑO.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en el mes de noviembre último.

Sesión del día 3.

Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás.

Se aprobó el acta anterior. Excusaron su asistencia el Sr. Torralba por hallarse ocupado en labores

urgentes de agricultura y los Sres. Brieba y Ochoa, por tener que acudir a asuntos precisos, propios de sus familias.

Visto el dictamen de la comisión permanente de Impuestos indirectos, relativo a los depósitos administrativos, se determinó vuelva a la comisión ponente para que informe lo que le parezca, no solo respecto de los locales que puedan facilitarse a los industriales que tienen depósitos domésticos constituidos, si no que también en cuanto se relacionen con las disposiciones legales de la materia de que se trata.

Se admitió la despedida de vecindad que presenta D. Nicasio García Flaño.

El Sr. Inspector de Policía urbana manifiesta ser repetidas las quejas de los vecinos de la calle de San Bartolomé, respecto de la molestia que los causa el humo de la chimenea de un horno, sito en la casa núm. 35 de la de Caballería, propio de la señora viuda de D. Félix González. Visto, el Ayuntamiento recomendó al Excelentísimo Sr. Alcalde, el despacho de este asunto, teniendo en cuenta lo que determina el art. 302 de las Ordenanzas municipales de 22 de marzo de 1877.

D. José Brieba, y demás propietarios de la plaza de Toros de esta ciudad remiten en el día de ayer, el pliego de condiciones para el arriendo de aquel circo taurino, acordado por el Municipio, significando que atendida la rectitud y elevación de miras que distinguen a la representación popular, puede esta fijar el precio del arriendo mencionado haciendo cuantas observaciones crea necesarias, respecto de lo demás. Visto, se acordó oír el informe de las comisiones de Hacienda y Festejos, agregándose a esta última, según propuso el Excmo. Sr. Alcalde, los Sres. La Riva, Moreno, Velázquez y Rivas, a fin de que en lo sucesivo pueda aten-

der con facilidad a los múltiples asuntos que le han de ser encomendados.

El Sr. Inspector de Policía urbana participa el fallecimiento del guardia municipal D. Francisco Escalona. Enterado el Ayuntamiento, dispuso conceder a la viuda del finado el importe de una mensualidad, que se pagará con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de 1894-95, teniendo en cuenta los buenos servicios que ha prestado su esposo, y entonces el Excelentísimo Sr. Alcalde manifestó: Que haciendo uso de las atribuciones que le confiere el art. 74 de la ley Orgánica Municipal vigente, había elegido a D. José María Pérez, suplente del ramo de consumos, para sustituir a don Francisco Escalona, en vista de sus buenos antecedentes y de haber servido en calidad de cabo del tercer escuadrón del regimiento caballería de Albuera, sin nota desfavorable en su licencia.

Aprobado por unanimidad el informe de la comisión permanente de abastecimiento de aguas, relativo a las del pueblo de Alberite, se dispuso remitir copia certificada de este acuerdo al señor Alcalde constitucional de dicho pueblo para los efectos procedentes.

Se concedió a Pedro Fernández, una pensión de 6'50 pesetas por término de dos meses para que pueda atender a la lactancia de un hijo.

Leído el informe emitido por las comisiones permanentes de Sanidad y Mercados, en la instancia de D. Rafael Joaquín, discutido el asunto con toda amplitud por varios de los señores Concejales, el Sr. Presidente preguntó si el Ayuntamiento concedía ó no, licencia al D. Rafael, para vender pescados frescos en la casa núm. 151 de la calle Mayor, sujetándose a las reglas de higiene a que se sujetan los puestos de carnes; y como no hubiera unanimidad de pareceres se procedió a votación resultando empate y no ha-

biéndose declarado urgente el asunto, visto el art. 105 de la ley Orgánica Municipal, se resolvió reproducir la votación en la sesión próxima, en que el voto del que presida será decisivo.

Presentada la cuenta de gastos y de los ingresos obtenidos a causa de la Tómbola, establecida en las últimas ferias de San Mateo, de la que resulta un producto líquido de 794'45 pesetas, que han de destinarse a socorros domiciliarios, el Ayuntamiento la aprobó por unanimidad, disponiendo se entregue a la Sección de Contaduría para las formalizaciones correspondientes.

(Se continuará.)

AGENCIA EJECUTIVA DEL DISTRITO DE TORRECILLA

Don Lucio Sáenz Altí, Agente ejecutivo de este distrito de Torrecilla de Cameros,

Por el presente hago saber: Que habiendo sido adjudicada en pública subasta a D. Pascual Ortiz, de esta vecindad una finca de regadío y arbolado, sita en Fuente-tapia, de esta jurisdicción, para hacer efectivos los descubiertos de la contribución territorial correspondiente al ejercicio de 1893 a 1894, se cita, llama y emplaza a su dueño D. Antonio Bilbao Lavieja ó sus herederos en ignorado paradero, para que en el término de cinco días a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL comparezca en esta oficina a otorgar la correspondiente escritura al comprador bajo apercibimiento de practicarse de oficio.

Dado en Torrecilla a seis de diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Lucio S. Altí.

TÉRMINO MUNICIPAL DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE ARNEDO

Año económico de 1894 á 1895.

Consta de 4.966 habitantes establecidos y le corresponde la 9.ª base de población.

MATRÍCULA que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma el Alcalde de esta población de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa.....	Clase.....	Número.....	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. Pesetas.	6 por 100 para cobranza, etc. Pesetas.	CORRESPONDE			
												TOTAL GENERAL. Pesetas.	Anual-mente. Pesetas.	Semes-tralmente Pesetas.	Trimes-tralmente Pesetas.
1	1.ª	8.ª	8	Ramón Jiménez, Apolonio	Santa Ana	Paquetería	Santa Ana	66	10 56	76 56	4 59	81 15			20 29
2	"	"	"	Alfaro León, Inés	Id.	Id.	Id.	66	10 56	76 56	4 59	81 15			20 29
3	"	"	"	Vitda de Saturnino Navarro	Id.	Id.	Id.	66	10 56	76 56	4 59	81 15			20 29
4	"	"	"	Pascual Navarro, Antonio	Id.	Id.	Id.	66	10 56	76 56	4 59	81 15			20 29
5	"	"	"	Pascual González, Julián	Id.	Id.	Id.	66	10 56	76 56	4 59	81 15			20 29
6	"	11	5	Coloma Igea, Manuel	Afuera Valverde	Parador	Afuera Valverde	25	4	29	1 74	30 74			7 68
7	"	"	6	Rubio Alfaro, Manuel	Carrera	Tienda abacería	Carrera	25	4	29	1 74	30 74			7 68
8	"	"	"	Alfaro Zapatero, Margarita	Santa Ana	Id.	Santa Ana	25	4	29	1 74	30 74			7 68
9	"	"	"	Alfaro Alfaro, Pascual	Id.	Id.	Id.	25	4	29	1 74	30 74			7 68
10	"	"	"	Ruiz de Morales, Juana Fea.	Id.	Id.	Id.	25	4	29	1 74	30 74			7 68
11	"	"	"	Remón Jiménez, Felipe	Id.	Id.	Id.	25	4	29	1 74	30 74			7 68
12	"	"	"	Gil Miguel, Leonor	Id.	Id.	Id.	25	4	29	1 74	30 74			7 68
13	"	12	1	Salvador Zapatero, Juan	Carrera	Bodega	Carrera	20	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
14	"	"	"	Amillo Zapatero, Francisco	Soledad	Id.	Soledad	20	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
15	"	"	"	Navarro González, Manuel	Santa Ana	Id.	Santa Ana	20	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
16	"	"	"	Gómez Ladrón, Domingo	Id.	Id.	Id.	20	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
17	"	"	"	Picaza González, Victoriano	Plaza Mayor	Id.	Id.	20	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
18	"	"	4	Moreno González, Pedro Nolasco	Santa Ana	Casa de huéspedes	Id.	20	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
18d.	"	"	"	Berdonces Jiménez, Manuel	Salud	Tablajero	Id.	20	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
19	"	"	5	Hernández López, Eusebio	Id.	Id.	Id.	20	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
20	"	"	"	Santamaría Jiménez, Pablo	Id.	Id.	Id.	20	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
21	"	"	"	Escudero Alfaro, Mariano	Santa Ana	Id.	Santa Ana	20	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
22	"	"	"	Coloma Coloma, Baldomero	San Gil	Id.	San Gil	20	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
23	"	"	"	Berdonces Jiménez, Angel	Patio	Id.	Patio	20	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
24	2.ª	"	81	Mathen Manuel, (herederos)		Estabto. de aguas minerales con menos de 200 concurrentes.	SUMA DE LA TARIFA 1.ª	745	119 20	864 20	51 81	916 01			229 01
25	"	"	121	Garijo Remón, Francisco	San Gil	Carro amillarado	Alborea	110	17 60	127 60	7 66	135 26			33 82
26	"	"	"	Diez Gil, Dionisio	Sinsalida	Id.	San Gil	8	1 28	9 28	» 56	9 84			2 46
27	"	"	"	Moreno Rubio, Juan	San Gil	Id.	Sinsalida	8	1 28	9 28	» 56	9 84			2 46
28	3.ª	"	15	Escudero y Compañía	Plaza Mayor	Seis telares mecánicos	SUMA DE LA TARIFA 2.ª	134	21 44	155 44	9 34	164 78			41 20
								114	18 24	132 24	7 94	140 18			35 05

(Se continuará.)